

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8982 *Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 12 de mayo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo II, Nivel B.*

Por Resolución de fecha 12 de mayo de 2021 (BOE de 24 de mayo) se convocan pruebas selectivas para acceder a dos plazas en el Departamento de Apoyo Tecnológico y Documental del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), de grupo II, nivel B, con jornada partida.

Advertidos errores materiales en la misma,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los estatutos de esta universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

Rectificar la base 6.2.2 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

«6.2.2 Méritos académicos: La puntuación máxima será de 12,5 puntos. Se valorarán:

a) Estar en posesión del Título universitario, de Grado o Licenciado, en Psicología: 2,5 puntos.»

Debe decir:

«6.2.2 Méritos académicos: La puntuación máxima será de 12,5 puntos. Se valorarán:

a) Estar en posesión de un título académico superior al exigido en la convocatoria: 2,5 puntos.»

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 24 de mayo de 2021.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.